

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. B 00060360

Al 31 de DICIEMBRE de 1.994

Expediente No. 24704/80

TOTAL CAPITAL SOCIAL 700.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

RAZON SOCIAL

0990474621001

ALMACEN ALLAUCA CIA. LTDA.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios

(Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Inversión de Extranjeros. 2/	No.	VALOR TOTAL
1	ALLAUCA CLAVIJO MIGUEL	ECUATORIANA	0900585787		100	100.000
2	ALLAUCA MENDOZA MIGUEL	ECUATORIANA	0905260691		100	100.000
3	ALLAUCA MENDOZA DIANA	ECUATORIANA	0907113872		100	100.000
4	ALLAUCA MENDOZA CARLOS	ECUATORIANA	0908360472		100	100.000
5	ALLAUCA MENDOZA RICARDO	ECUATORIANA	0908342611		100	100.000
6	SERRANO TERESA DE ALLAUCA	ECUATORIANA	0906026315		100	100.000
7	ALLAUCA MENDOZA SILVIA	ECUATORIANA	0907113971		100	100.000
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
TOTAL						700.000

Certifico que la información es correcta

Firma del representante legal

Guayaquil, 20 de Marzo de 1.995

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL